



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



ACTA 2017 - 026

Sesión Ordinaria

Lunes 23 de octubre de 2017

En la parroquia de El Quinche a los **23 días del mes de octubre de dos mil diecisiete**, en las instalaciones del Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche, siendo las **09h15** horas se instala la sesión con la presencia de los señores:

GAD Parroquial de El Quinche: Sr. Paúl Gordón, Presidente; Ab. Alexandra Gordón-Primer Vocal Principal; Sra. Teresa Carvajal-Segundo Vocal Principal; Magíster Pablo Morales-Tercer Vocal Principal; Abg. Carlos Muenala, Secretario.

Magíster Pablo Morales.- Yo quería solicitar se establezca una fecha para tratar el tema del comercio por motivo de la romería.

Señor Paúl Gordón.- Compañeros sobre este tema debo manifestarles que no podemos discutirlo debido a que las autoridades pertinentes aun no emiten su informe para conocer las calles donde se pueden ubicar los comerciantes; el día miércoles vamos a tener una reunión con todas las autoridades y esperemos que para la próxima semana ya podamos definir todo el tema de la romería.

PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUORÚM

SEGUNDO.- APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTENCIÓN DEL GAD PARROQUIAL A LA EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO, PARA ASUMIR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL EL QUINCHE.

Señor Paúl Gordón.- Como ustedes saben compañeros este tema quedo pendiente el día viernes, pero hoy que retomamos el tema señalar que los comerciantes del camal necesitan nuestro apoyo, necesitamos trabajar en un cronograma de actividades y cumplir con requisitos que nos van a solicitar las instituciones competentes, pero todo esto se lo va a realizar si cumplimos con el cronograma establecido por la Empresa Pública Metropolitana de Rastro.

Magíster Pablo Morales.- Primeramente me gustaría señalar que el viernes pasado no se aprobó, debido a que no se contaba con un sustento legal; por lo que habíamos solicitado se nos dé a conocer todo el cronograma establecido por la Empresas Metropolitana de Rastro; de la misma manera nos gustaría conocer si el camal no cumple con las normas ambientales.



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



Señor Paúl Gordón.- Lamentablemente, el camal no está en condiciones para continuar trabajando, por esta razón ya hemos mantenido reuniones con AGROCALIDAD, la Empresa de Rastro y El consejo Provincial, los mismos que se han comprometido en ayudarnos y guiarnos para que podamos cumplir con los requisitos técnicos y legales para lograr la reapertura del camal parroquial.

Señora Alexandra Gordón.- Simplemente señalar que es nuestra obligación colaborar al desarrollo de nuestra parroquia, ustedes necesitan nuestro apoyo y aquí estamos, vamos a trabajar y para eso necesitamos presentar este documento para cumplir con el cronograma que el presidente nos dio a conocer.

Señora Teresa Carvajal.- Primeramente quiero señalar que no estamos en contra de ustedes, al contrario estamos a favor de ustedes y estamos dispuestos a trabajar por el desarrollo de la parroquia, el problema surgió por la falta de comunicación, ya que como autoridades debemos conocer el problema para trabajar en la solución; yo estaba muy preocupada por esta situación que ustedes están pasando, pero lamentablemente nadie nos informó nada. Lo importante sería trabajar en un proyecto que permita la construcción de un nuevo camal para evitar este tipo de problemas, sabemos que necesitamos un camal más grande, entonces debemos apuntar a eso, buscar el financiamiento y permitir el desarrollo de todos los sectores de nuestra parroquia.

Señor Paúl Gordón.- Compañeros por eso tenemos que trabajar, sabemos que las causas ahora debemos trabajar y buscar una solución que permita la reapertura del camal, no solamente se van a financiar los comerciantes sino también la parroquia porque el camal representa una fuente de trabajo y de ingresos; si cumplimos con los requisitos establecidos debemos buscar el financiamiento porque la primera intención es trabajar en el camal y en la feria de animales, que son actividades que van a permitir el desarrollo de nuestra parroquia.

VOTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTENCIÓN DEL GAD PARROQUIAL A LA EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO, PARA ASUMIR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL EL QUINCHE.

NOMBRE	SI	NO
Ab. Alexandra Gordón.- Reiterar mi apoyo a los comerciantes del camal de El Quinche.	Si	
Sra. Teresa Carvajal.- De la misma manera señalar que vamos a trabajar por todos los sectores de nuestra parroquia.	Si	
Msc. Pablo Morales.- Compañeros mi voto es a favor ya que esto será histórico para nuestra parroquia.	Si	
Sr. Paúl Gordón	Si	

ACTA - 026

Sesión Ordinaria

Lunes 23 de octubre de 2017

Página 2 de 3

Cuenca E1-218 y Bolívar - Parque Central
Telefax: 238-7181 / 2388-414
jpquinche@hotmail.com
El Quinche - Ecuador



Gobierno Parroquial de El Quinche

"Hogar de la Virgen"



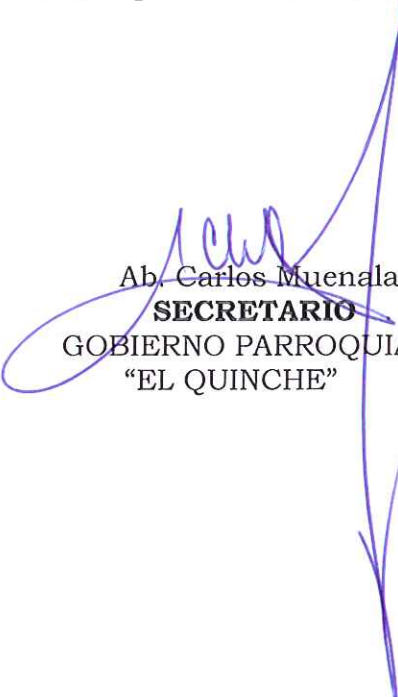
Por una decisión unánime queda aprobada LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INTENCIÓN DEL GAD PARROQUIAL A LA EMPRESA METROPOLITANA DE RASTRO, PARA ASUMIR LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMAL EL QUINCHE.

Siendo las 10:00 horas, se da por clausurada la sesión ordinaria y se notificará para la próxima sesión mediante convocatoria emitida por el Sr. Presidente Paul Gordon.

Para constancia de la aprobación del Acta firman:


Sr. Paul Gordón
PRESIDENTE
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"




Ab. Carlos Muenala
SECRETARIO
GOBIERNO PARROQUIAL
"EL QUINCHE"



**REGISTRO DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA**

EL QUINCHE 23 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE	DIGNIDAD	HORA DE INICIO	HORA DE SALIDA	FIRMA
Sr. Paúl Gordón	Presidente			
Mcs. Nicolás Pineida	Vicepresidente			
Ab. Alexandra Gordón	Primer Vocal Principal			Alexandra Gordón
Sra. Teresa Carvajal	Segundo Vocal Principal			
Mcs. Pablo Morales	Tercer Vocal Principal	9:00		
Ab. Carlos Muenala	Secretario			



CONVOCATORIA GADPEQ 026-2017

El Quinche, 20 de octubre de 2017.

Abogada:

Alexandra Gordón

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-


Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **lunes 23 de octubre** del año en curso a las **09H00, en el Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:


1. Constatación del quórum y lectura del acta anterior
2. Aprobación para la presentación de la Propuesta de intención del GAD Parroquial a la Empresa Metropolitana de Rastro, para asumir la operación y administración del camal El Quinche.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paúl Gordón

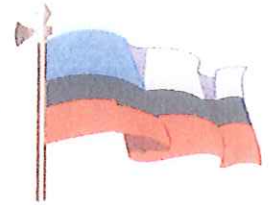
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

"El Quinche"



CONVOCATORIA GADPEQ 026-2017

El Quinche, 20 de octubre de 2017.

Magíster:

Nicolás Pineida

VICEPRESIDENTE GAD PARROQUIAL "EL QUINCHE"

Presente.-

Reciba un cordial y atento saludo, así como el deseo de éxitos en sus arduas y delicadas funciones.

De conformidad con el **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, en su Art. 318**. Me permito convocar a la sesión ordinaria que se llevará a cabo el **lunes 23 de octubre** del año en curso a las **09H00**, en el **Auditorio del GAD Parroquial de El Quinche**, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. Constatación del quórum y lectura del acta anterior
2. Aprobación para la presentación de la Propuesta de intención del GAD Parroquial a la Empresa Metropolitana de Rastro, para asumir la operación y administración del camal El Quinche.

Seguros de contar con su gentil atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Paúl Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "EL QUINCHE"**




Santiago Pineida


Quito 18 de octubre de 2017.

Propuesta

Antecedentes:

- 1.- Resolución de Gerencia No. 011-2017 de Cese de Actividades del Camal de el Quinche de fecha 06 de Octubre de 2017.
- 2.- Necesidad de Proveer producto Cárnico a la población de el Quinche.
- 3.- Acuerdo entre las Partes EMRAQ-EP, Introdutores, GAD Parroquial.

En virtud de los antecedentes antes descritos y de la reunión mantenida el día 18 de octubre de 2017, con personeros de las Asociaciones de Introdutores del Camal de el Quinche, presidente del GAD parroquial, se llega a un acuerdo a través de un cronograma de actividades propuesto para la reapertura de dicho Camal que deberá ser cumplido con los requisitos legales, técnicos establecidos en el presente documento, asumiendo que el GAD Parroquial asumiría la operación y la administración.


Sr. Paul Gonzalo Gordón Palaguaray
Presidente GAD Parroquial Rural del Quinche

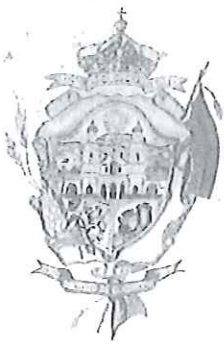

Dr. Mauro Mendoza
Gerente General EMRAQ-EP


Marco Enrique Castro Almeida
Presidente de la Asociación de Comerciantes de la Carne Virgen de el Quinche

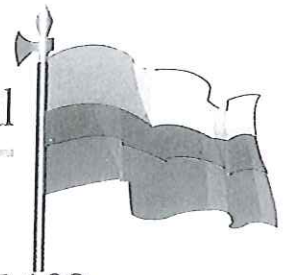
CRONOGRAMA DE TRABAJOS ESTABLECIDO POR LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA LA REAPERTURA DEL ANTIGUO CAMAL Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMAL.

ACTIVIDAD	2018												2019		RESPONSABLE		
	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.		ENE.	INVERSIÓN
1.- Socialización y capitalización																20,000	Asociación de Introdutores
2.- Reapertura																56,380.10	Pago de remuneraciones
3.- Fortalecimiento y mejoramiento Camal																15,000.00	GAD EL QUINCHE
4.- Proyecto Nuevo Camal																30,000.00	GAD PARROQUIAL EL QUINCHE
5.- Habilitación Infraestructura																200,000.00	EPM/MAPS EMPRESA ELECTRICA
6.- Financiamiento																5,000.00	BANCO DEL ESTADO, GADPEQ, GADPPP
7.- Convenios, autorizaciones y permisos																5,000.00	GAD EL QUINCHE
8.- Construcción Nuevo Camal																400,000.00	BANCO DEL ESTADO, GADPEQ, GADPPP
9.- Inicio de operaciones Nuevo Camal																15,000.00	GAD PARROQUIAL EL QUINCHE
TOTAL INVERSIÓN																746,380.10	





Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial



“El Quinche”

OFICIO GADPEQ 2017-163
El Quinche, 23 de octubre de 2017.

Doctor:
Mauro Mendoza
GERENTE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO-QUITO
Presente.-

Estimado Doctor Mauro Mendoza, reciba un cordial saludo de parte de los miembros del Gobierno Parroquial de El Quinche, nos dirigimos hacia usted con la finalidad de darle a conocer lo siguiente y solicitarle:

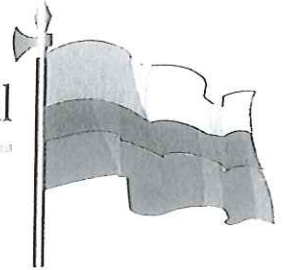
ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2017, la Empresa Publica Metropolitana de Rastro, dio a conocer al señor Marco Castro Presidente de la Asociación Introdutores Camal El Quinche, la *“Resolución de Gerencia No. 010-2017 del 06 de octubre de 2017, la misma que en lo principal disponía el cese de operaciones del Camal de El Quinche.”*
2. Desde esta fecha el Gobierno Parroquial de El Quinche, ha realizado las gestiones necesarias para establecer mesas de trabajo con las Instituciones competentes que permitan la reapertura del Camal de El Quinche, tomando en cuenta que desde el pasado 10 de Octubre del presente año, cientos de familias se encuentran en condición de desempleo; El cese de operatividad del Camal de El Quinche ha producido además, problemas críticos para el abastecimiento de productos cárnicos no solo en nuestro sector, El Quinche; sino, también a Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo, Tababela, Yaruquí, Checa, Ascázubi, Cusubamba, Otòn, Guayllabamba, entre otros, debido a que desde el camal de El Quinche eran abastecidos de productos cárnicos, afectando a miles de familias y comerciantes que necesitan de estos productos para llevar el sustento diario a cada uno de sus hogares.
3. Existe la urgente necesidad de proveer productos cárnicos a la población de El Quinche y devolver la fuente de trabajo a las personas que laboran en el Camal y abastecer de los mismos para el consumo de cada hogar y para las diferentes actividades comerciales propias de nuestra parroquia.
4. Con fecha 18 de octubre de 2017, en reunión de trabajo con personeros de la Asociación de Introdutores del Camal de El Quinche, Presidente del GAD Parroquial y el Gerente de la Empresa Publica Metropolitana de Rastro-Quito, acuerdan *“elaborar un cronograma de actividades propuesto para la reapertura de dicho Camal que deberá ser cumplido con los requisitos legales, técnicos establecidos en el presente documento, asumiendo que el GAD Parroquial asumiría la Operación y la Administración”*; determinando como fecha tentativa para la reapertura, el 21 de noviembre de 2017, dejando abierta la posibilidad de que este tiempo sea inclusive menor.

El 23 de octubre de 2017
Firma Recepción: *Jul*
16630



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial



“El Quinche”

5. El GAD Parroquial de El Quinche, se compromete a realizar los trámites legales para la obtención de los permisos y autorizaciones ambientales para funcionamiento del Camal de El Quinche.

Seguro de contar con su ayuda para ejecutar estas obras en beneficio de la colectividad, agradezco y me despido.

Atentamente,

Sr. Paul Gordón

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE.”**

Ab. Alexandra Gordón

**PRIMER VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

Sra. Teresa Carvajal

**SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

Msc. Pablo Morales

**TERCER VOCAL PRINCIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL “EL QUINCHE”**

Oficio N°: EMRAQ-GG-2017-0245
 Quito D.M., 10 de Octubre de 2017

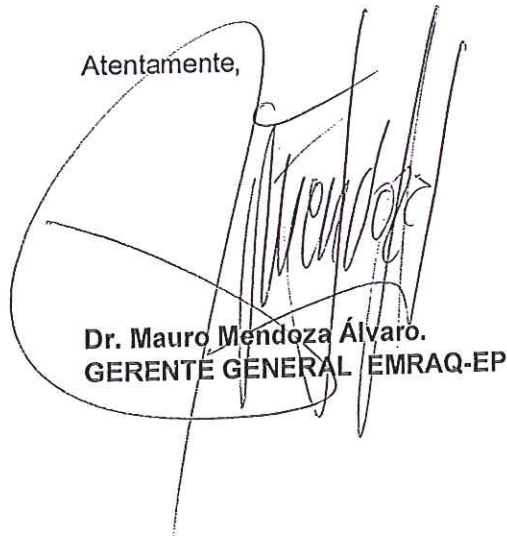
Señor
MARCO CASTRO
PRESIDENTE ASOCIACIÓN INTRODUCTORES
CAMAL QUINCHE
 Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento la RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 010-2017 del 06 de octubre de 2017, por medio de la cual se dispone el cese de operaciones del camal de El Quinche de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Dr. Mauro Mendoza Alvaro.
GERENTE GENERAL EMRAQ-EP



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J.Silva	06/10/2017	Ju
Revisión	D.Chávez	06/10/2017	
Aprobación	M.Mendoza	06/10/2017	

Anexo: Copias de la Resolución de Gerencia No. 010-201



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 010-2017

CESE DE ACTIVIDADES DEL CAMAL QUINCHE

DR. MAURO MENDOZA ÁLVARO

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO
QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria;

Que, el artículo 281 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente, para ello es responsabilidad del Estado prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 583 de 05 de mayo del 2009 dispone que el objeto de la Ley es establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 583 de 05 de mayo del 2009 dispone que la sanidad e inocuidad alimentarias tienen por objeto promover una adecuada nutrición y protección de la salud de las personas; y prevenir, eliminar o reducir la incidencia de enfermedades que se puedan causar o agravar por el consumo de alimentos contaminados;

Que, de conformidad con el artículo 56 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria *"Definición.- Para los efectos de esta Ley, se denominan centros de faenamiento a los establecimientos que cuenten con instalaciones, infraestructura, servicios básicos y equipos necesarios para el faenamiento de especies animales menores y mayores, área de sacrificio sanitario, que brinden seguridad a los trabajadores que garantice la inocuidad del producto destinado al mercado cumplan estándares de bienestar animal y no genere contaminación al ambiente"*;



las normas de protección ambiental en la jurisdicción provincial; .- "Una vez determinados con claridad los hechos que motivan el presente auto, se considera: **PRIMERO.-** Ante la existencia de presuntos incumplimiento normativa ambiental vigente, se presume la responsabilidad del Promotor del proyecto, esto es la Empresa Publica Metropolitana De Rastro Quito representada legalmente por el Doctor Mauro Mendoza Alvaro.- **SEGUNDO.-** Las normas presuntamente vulneradas y que tipifican las presuntas infracciones son: **2.1.-** Artículos 19 y 20 de la Ley de Gestión Ambiental en concordancia con lo establecido en los artículos 9 y 15 de la Ordenanza Provincial No. 01-GPP-2012, que establecen la obligación de contar previamente a la ejecución de toda obra pública, privada o mixta que pueda generar impactos ambientales, con la autorización ambiental correspondiente otorgada por Autoridad Competente; **2.2.-** Artículo 88 del Acuerdo Ministerial No.061 publicado en el Registro Oficial No.316 de 04 de mayo de 2015, que establece la responsabilidad de los regulados en "...Obtener obligatoriamente el registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales ... "; **2.3.-** Literal b) del artículo 210 ibíd., que reza: " ...Se prohíbe la descarga y vertidos de aguas servidas o industriales, en quebradas secas o nacimiento de cuerpos hídricos u ojos de agua... "; **2.4.-** Artículo 5.2.1.9 del Acuerdo Ministerial 097-A de 30 de julio de 2015 y publicado en el Registro Oficial - Edición Especial No.387 de 04 de noviembre de 2015, que: "...prohíbe verter desechos sólidos, tales como: basuras, animales muertos, mobiliario entre otros , y líquidos contaminados hacia cualquier cuerpo de agua y cauce de aguas estacionales secas o no..."; **2.5.-** Artículo 5.2.2.2 ibídem, que determina que los sujetos de control se encuentran obligados a " ...mantener un registro de los efluentes generados ...".- **TERCERO.-** Sin perjuicio de las sanciones que se desprendan por reincidencia de ser el caso, de confirmarse los hechos relatados en el presente auto y al amparo de lo señalado en el artículo 59 de la Ordenanza Provincial 01-GPP- 2012 en concordancia con los artículos 279 y 283 del Acuerdo Ministerial 061 ya referido, implicaría la imposición de una multa al promotor del Proyecto presuntamente responsable, equivalente de 20 a 200 salarios básicos unificados";

Que, mediante memorando No. DAF-2017-183 de 04 de octubre 2017, el Ing. Freddy Romero, Director Financiero de la EMRAQ-EP adjunta al presente el memorando No. EMRAQ-DAF-CONT-2017-026, emitido por el contador (e) Rene Enriquez con los antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones sobre el estado de cuenta de la Asociación de Comerciantes de carne Virgen del Quinche en que textualmente dice

"ANALISIS:

La asociación de Comerciantes de la Carne "VIRGEN DE EL QUINCHE" según MEMORANDO-EMRAQ-EP-DAF-DES-2017-036 del día jueves 05 de Octubre del 2017, adeuda a la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO el valor de \$ 25,670.70 a la presente fecha, a continuación detallo la antigüedad de la cartera:



TOTAL GASTOS	4,098.37
---------------------	-----------------

NOTA: la tasa actual es de \$ 14.90 menos el 50% de descuento que nos da un valor de:

\$ 7.45 dólares americanos

CONCLUSIONES:

- *Los valores que se recaudan de La asociación de Comerciantes de la Carne "VIRGEN DE EL QUINCHE" permite a La Empresa metropolitana de Rastro Quito solventar los costos para mantener en forma operativa el mencionado camal.*
- *La cartera vencida por \$ 25,672.70 está ocasionando un desfinanciamiento en la operatividad de La Empresa metropolitana de Rastro Quito.*

RECOMENDACIONES:

- *Con todo lo antes expuesto se recomienda que se realice los trámites correspondientes para el cobro de la cartera vencida.*
- *La condición actual del convenio no cubre con las expectativas que tiene la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, por lo tanto se recomienda se tomen las medidas necesarias al respecto."*

Que, mediante Resolución de la Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, de fecha 12 de septiembre de 2017, conforme al punto cuatro del orden que textualmente dice: Conocimiento Informe de posible cierre técnico de mataderos satélite dicho Directorio conoció, de la medida del cierre técnico, por convenir a los intereses Institucionales;

Que, en sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, realizada el 01 de Julio del 2016, designan como Gerente General de la EMRAQ-EP al Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro, quien en uso de sus facultades legales

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar.- El Cese de actividades operativas del Matadero del Quinche, en virtud de lo antecedentes antes expuesto a partir del domingo 8 de octubre de 2017.

Art. 2.- Notificar.- con esta Resolución a Agrocalidad para que a partir del 08 de octubre de 2017 se deshabilite del Sistema de Mataderos al Matadero de Quinche, y se deje de